



SECRETARÍA DE LA  
CONTRALORÍA  
PUEBLA

Subsecretaría de Responsabilidades  
Dirección de Atención a Quejas y Denuncias  
Oficio No. SC-SR-DAQD-667/2019

"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 18 de junio de 2019

**ASUNTO: Se remite mensaje de portal web**

**Expediente de clasificación archivística: SC.SR.DAQD/10C.10,9/8.2018**

**SANTOS ALFONSO SERRANO MÉNDEZ**  
**DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE**  
**BACHILLERES DEL ESTADO DE PUEBLA.**  
**P R E S E N T E**

Bulevar Atlxcáyotl 1101  
Reserva Territorial Atlxcáyotl,  
Col. Concepción Las Lajas,  
Puebla, Pue.

Tel: +52 (222) 303 46 00  
Ext. 3464, 3466, 3467, 3469,  
3493, 3447

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124, fracción I y 125, fracción I, VIII incisos a) y b) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 17 fracción IV, 37 fracciones I, IV, V, VIII, X y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 3, 4 fracción I, 7, 8, 9 fracciones I y II, 14 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 5 fracción VIII, XXXV y 36 de la Ley de Protección a Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; 4 fracción III.2, 15 fracciones I y XXII, 26 fracciones I y II, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Puebla; sírvase recibir para su atención correspondiente correo electrónico recibido a través del Portal Cero Tolerancia a la Corrupción con folio número 71 compuesto de dos fojas útiles, la primera por su anverso y reverso, y la segunda por su anverso, de fecha doce de junio del presente año, recibido en esta Dirección a través del correo electrónico oficial [quejasydenuncias@puebla.gob.mx](mailto:quejasydenuncias@puebla.gob.mx), enviado por el usuario identificado como "Jose Angel Garcia Miranda", con cuenta de correo electrónico [joseangel.garciamiranda@gmail.com](mailto:joseangel.garciamiranda@gmail.com), a través del cual expone hechos que resultan de su competencia; documentos que se remiten en dos fojas útiles por su anverso y reverso.

Por lo anteriormente expuesto me permito solicitarle instruya a quien corresponda a efecto de que realice las actuaciones pertinentes y determine lo que en derecho proceda **informando en un término no mayor a 5 días hábiles contados a partir de la recepción del presente, el desahogo de su gestión a esta Dirección a mi cargo y al ocurso, remitiendo evidencia documental de la notificación realizada,** haciendo referencia al número de oficio señalado. Recordándole que los datos personales del solicitante deberán ser protegidos en términos de lo señalado por las leyes y demás disposiciones aplicables en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, y su divulgación será motivo de responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA**  
**DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**  
**SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES**  
**DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A**  
**QUEJAS Y DENUNCIAS**  
**ZOILA LIBERTAD PAZ MENDOZA**

Ccp. **Antonio Teja Tame**, Subsecretario de Responsabilidades, de la Secretaría de la Contraloría. Para su conocimiento. Presente  
**Jose Angel Garcia Miranda**, quien señala número telefónico y correo electrónico para ser notificado: Cel: 2227171263; [joseangel.garciamiranda@gmail.com](mailto:joseangel.garciamiranda@gmail.com). Para su notificación.  
Archivo

L'AKCR

